

En México, la división de poderes está establecida en la Constitución y se basa en el principio de separación de poderes para garantizar un gobierno equilibrado y evitar abusos de autoridad. Los tres poderes son:

1. Poder Ejecutivo

- Encabezado por el presidente de la República, quien es jefe de estado y de Gobierno
- Tiene la responsabilidad de aplicar y hacer cumplir las leyes, dirigir la política nacional e internacional y administrar los recursos del país
- Dura 6 años en el poder sin posibilidad de reelección

2. Poder Legislativo

- Se encarga de crear, reformar y derogar leyes
- Es un congreso bicameral compuesto por:
 - Cámara de Diputados (500 miembros elegidos por 3 años)
 - Senado de la República (128 miembros, elegidos por 6 años)
- También fiscaliza al Ejecutivo y aprueba el presupuesto

3. Poder Judicial

- Se encarga de interpretar y aplicar las leyes, garantizando el cumplimiento de la Constitución
- Lo encabeza la Suprema Corte de Justicia (SCJN) que es el máximo tribunal del país
- También lo conforman el Tribunal Electoral, los tribunales colegiados, unitarios y las juzgades de distrito

La división de poderes busca un equilibrio y control mutuo para evitar la concentración del poder en una sola persona o institución.